Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: MONITORIO de[1] MONCASA GOURMET S.A.S. contra OPERA INVERSIONES URBANAS S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01057-00**[2].

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación[3] personal de la parte demandada OPERA INVERSIONES URBANAS S.A.S., por cuanto no aportó la certificación respectiva por parte de la empresa postal autorizada incluyendo los respectivos cotejos, aunado a que indicó de manera imprecisa la dirección física de esta Sede Judicial y, omitió precisar el horario judicial estrechamente relacionado con la forma de atención de baranda virtual la cual es a través del correo electrónico o vía telefónica.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 37 **hoy** 12 de abril de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1de6e40891c92f4e8017fcbc898cd481fd111a8b2b5f03642a577e4899237bec**
Documento generado en 08/04/2021 10:33:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[3] Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51